



Ayuntamiento Villa de

ALGARROBO

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES DE COLEGIOS Y PEONES DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS INSTALACIONES, RESERVADO A DISCAPACITADOS, APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 84/2016, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, MODIFICADA POR EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 352/2018 DE 21/06/2018, CONVOCATORIA JULIO DE 2019.

Visto que por parte de esta Alcaldía, con fecha de 13 de Junio de 2016, mediante Decreto nº 84/2016, se aprobaban las Bases que han de regir el procedimiento de selección de de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados.

Visto que por Decreto de este Alcaldía nº 352/2018, de 21 de junio de 2018 se aprobó las modificaciones de las Bases que ha de regir el procedimiento de selección de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados, añadiendo un párrafo más al apartado 14ª de las mismas

Visto que por Decreto de esta Alcaldía nº 128/2016, de 19 de Septiembre de 2016, se procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración de las solicitudes presentadas.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 29/2020 de 23/02/2020, se aprobaron los listados provisionales de personas admitidas, con indicación de la puntuación que se tiene en cada uno de los apartados del baremo, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de valoración. Además recogía que las personas admitidas, disponían de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de anuncios municipal, para reclamar si lo estimaban conveniente.

Considerando que los solicitantes han tenido del 25 de febrero al de 10 de marzo de 2020 para presentar las alegaciones, no se han recibido reclamaciones en plazo.

Considerando que no se han producido reclamaciones al listado provisional, se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as.

Considerando la propuesta realizada por la Comisión de valoración y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley HE ACORDADO:





Ayuntamiento Villa de
ALGARROBO

PRIMERO: resolver definitivamente el procedimiento de selección de personal para su contratación laboral temporal de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados, regulada por el decreto de alcaldía 84/2016, de 13/06/2016 y modificada por el decreto de alcaldía nº 352/2018 de 21/06/2018, publicando los listados definitivos de las personas admitidas, ordenados por puntuación.

SEGUNDO: que se proceda a la publicación de esta resolución, texto del decreto y listados, en los lugares de convocatoria, tablón de anuncios y web municipal; así como en la tenencia de alcaldía de algarrobo-costa.

TERCERA: que contra el presente se podrán interponer los recursos establecidos en la ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo.: Alberto Pérez Gil.

